¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 10 DE JUNIO DE 1844. No. 6,193.

EL EDITOR.

Sofismas, embustes, calumnias ridículas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en el mes de Mayo último—

ARTICULO 61—

La bandera nacional (Nacional del 22 de Mayo último)—

Ya hemos citado las leyes que fijaron el color blanco y azul obscuro, desde la primer época de la República, para la bandera nacional—Confundido el desatinado é indiscreto difamador en sus embustes sobre pretendidas innovaciones que atribuye al General Rosas, recurre á declamaciones dramáticas y á falsas citas—Las primeras no son razones sino la prosecucion de una repugnante farsa—Las últimas son una nueva pero despreciable sorpresa sobre el juicio público—En el Reglamento de reforma al Estatuto Provisorio del 26 de Enero de 1814 la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias del Rio de la Plata fijó el blanco y azul obscuro que conserva el Pabellon Argentino—La Ley del 26 de Febrero de 1818, reconociendo para la bandera nacional los colores blanco y azul segun lo prescripto en las leyes anteriores designó como distintivo peculiar á la bandera de guerra un sol pintado en medio de ella—Ninguna disposicion legal posterior ha derogado esas leyes; y cuando el *Nacional* pudiese citar alguno, solo entonces tendria título á suponer una innovacion que no ha practicado el General Rosas, pues conserva los mismos colores de 1810—El *Nacional* aun antes de 1814 no podrá citar una ley ó decreto alguno que designe el "azul celeste;" y si no publíquelo, y de donde lo ha tomado, para establecer su autenticidad—Y aun asi mismo se vé que las leyes del Congreso de 1814, y la del tiempo del Directorio Supremo Nacional de 1818, que dejamos citadas, son de un carácter incontestable, decisivo y únicas que han debido obligar al Gobierno y á la nacion Argentina—Los salvages unitarios trocaron la gloriosa enseña de nuestra independencia y libertad en abominable divisa de una faccion rebelde, sanguinaria y traidora—El *celeste* se lo apropiaron los salvages unitarios y simboliza su infame plan de desolacion, esclavitud y sangre—El azul obscuro y el blanco con el sol rojo son los colores de la nacionalidad que en todas épocas han flameado gloriosamente contra los enemigos de la Independencia Nacional, y que el General Rosas ha enaltecido en una época que la historia de los pueblos libres, indóciles al yugo cruel extrangero, recordará con alto honor y esclarecido renombre—

Ved, pues, á los salvages unitarios constituidos en ridículos intérpretes del pensamiento sublime de la independencia Americana!!—Ellos que la han vendido al extrangero!—Ellos siervos envilecidos hasta de los prófugos Europeos á quienes obedecen como Gefes Americanos!—Ellos que han falsificado los colores nacionales para disimular su abominable traicion al principio de la América—

El *Nacional*, en la imposibilidad de contradecir estos hechos, evoca los recuerdos de las fiestas unitarias en que campeaba el "celeste," y asegura que "la "banda del Gobernador de la Provincia era celeste!"—Para desmentir esta falsedad del *Nacional* solo necesitamos copiar el artículo 3.° de la ley sancionada por la Asamblea General Constituyente de las Provincias del Rio de la Plata el 26 de Enero de 1814 que literalmente contiene lo siguiente:

"Art. 1.° La Asamblea General ordena que en la persona en que se concen- "trase la suprema Potestad Ejecutiva recaigan todas las facultades y preemi- "nencias acordadas al Supremo Gobierno por el Estatuto del 27 de Febrero "de 1813 y demas decretos posteriores—

"Art. 3.° Llevará una banda bicolor blanca al centro y azul á los costados, ter- "minada en una borla de oro, como distintiva de su elevada representacion"—

El Reglamento del 27 de Febrero de 1813 ni ninguna otra ley ó decreto no indica ni en apariencia el "celeste" que los salvages unitarios han adoptado como divisa odiosa de un bando atroz envilecido ante el extrangero—Es entera y exclusivamente elegido por él ese color que dá á entender su defeccion del principio Americano, y su conjuracion nefaria contra el sistema legal y nacional de los Pueblos del Rio de la Plata—

Preguntas—(Nacional del 22 de Mayo último)—

Hay en el *Nacional* una curiosa cuenta en interrogantes por la que resulta que los billetes en circulacion, los billetes para renovacion y la deuda clasificada no representan valores, y no deben figurar en los estados de Tesorería que manda publicar nuestro Gobierno en los diarios—Proponga, pues, el *Nacional* la pauta de estas publicaciones de hacienda; pues que no encontramos en sus columnas el modelo del sistema responsable y público de los cómicos administradores de Montevideo—En los Estados de nuestra Tesorería está explícita y públicamente determinado el modo como figuran los billetes y deuda clasificada—¿Existen esos billetes para renovacion en Tesorería?—¿Existe la deuda de billetes en circulacion?—¿Existe la deuda clasificada?—Y si existe todo esto, dónde y como quiere el Señor Financiero Pardejuno que se coloque para mejor claridad en los Estados públicos?—No hay, pues, supercheria sino honor y publicidad—El *Nacional* solo propone sus reparos para los que en Montevideo saben tanto de las publicaciones oficiales de Buenos Aires como el *Nacional* de cuentas leales: para ese público escribe tanto disparate, vanagloriándose luego que no se le contesta, ante los que no pueden leer periódicos Argentinos por las restricciones severas del "infatigable" Lamas, grueso compilador de delitos de alta traicion—

Ley de los Edecanes (Nacional del 24 de Mayo último)—

El "artificioso" Presidente D. Joaquin Suarez, en celebridad de las fiestas Mayas ha promulgado una Ley, con previa autorizacion de los "Asiduos" conscriptos, y refrendado por *Calmita de la energía*—Se refiere á la grave enfermedad que ha asaltado "á tres de los Edecanes" y al nombramiento de uno que repare el estado raquítico del Presidente nominal—D. Joaquin siempre festivo en sus vistas políticas, é intriguillas de antesala, ha desenterrado á un célebre Goyena, que todos creian alma de otra vida—Para esto se ha confeccionado y publicado gravemente una ley por los que roban y asesinan contra toda ley: no hay ley de guerra; ley política; ley de hacienda y publicidad; ninguna hay; pero sí la novísima de "Edecanes enfermos" de D. Joaquin, y de Edecanes que pasan á desempeñar "constitucionalmente" la gravísima mision de comprender ó intimar las órdenes del venerando compadre de Fructuoso Rivera—Se nos asegura que Goyena es de sorna aparente para las maniobrillas astutas de las *Potestades* Pardejunas—

Mientras que estas exhibiciones entretienen la curiosidad de los exploradores de anales administrativos, *la Calmita de la energía* reserva "*la ley*" que ha sepultado en los calabozos de Montevideo á 27 Italianos, á los Rughis y á otras víctimas de una autoridad inmoral y salvage: pero hay *ley de edecanes!*—

Artículos del salvage unitario Frias, titulado secretario de Lavalle, en el Mercurio de Valparaiso (Nacional del 24 de Mayo último)—

Este prófugo salvage unitario, el cómplice íntimo de los crímenes de Lavalle, redacta en Chile el *Mercurio de Valparaiso!*—De la redaccion del salvage unitario Piñero pasó á la de este nuevo protagonista—¿Qué puede esperarse del titulado secretario de Lavalle sino odio absurdo contra el General Rosas, declamaciones incendiarias, imposturas y miseria?—Es penoso que en un pueblo Americano que se complace de haber establecido instituciones de órden y progreso se dirijan estos ataques á la moral internacional y á los sanos principios que reglan los deberes de los refugiados políticos y del país que los asila—Mas sensible es todavia cuando esas maquinaciones invaden el principio comun á todas las Republicas Americanas, abogando por la intervencion y predominio Europeo á costa de la paz é independencia de la América—El salvage unitario Peña casi ha deificado al bárbaro Santa Cruz, á su arribo al país donde sus asesinos derramaron la sangre ilustre de Portales—El salvage unitario Frias ensalza las agresiones extrangeras contra la independencia de las Repúblicas del Plata; y ofrece á las Potencias Europeas el protectorado de la América!—

El Gobierno de Chile que tan honrosos deseos demuestra por alejar todo elemento de perturbacion en los pueblos Americanos, y que invoca para la retencion de Santa-Cruz el anhelo de pacificacion, no puede mirar sin profundo cuidado esas maquinaciones, esas alarmas, esos ataques á sus mismos principios declarados—De ahí pueden resultar graves males á Chile, al Perú, á Bolivia, y á la Confederacion Argentina, porque no seria el primer ejemplo de que los emigrados salvages unitarios han convertido en liza de anarquía y campo de sangrienta guerra el país pacífico y feliz de su asilo—El Estado Oriental del Uruguay es una leccion viva y dolorosa: y ¿qué pueblo Americano puede abrigar un voto impio por los crueles traidores que han desolado esa República y llamado los extrangeros para abolir su nacionalidad?—

Los pueblos civilizados deben asilo á la desgracia y conmiseracion á los errores administrativos de hombres bien intencionados; pero falsificarian su destino y degradarían su carácter si su territorio viniese á ser el receptáculo de criminales incendiarios á quienes no queda atentado alguno que cometer ya contra los principios sociales y contra el dogma político de la América—Tolerable fuera quizá que no les negase un rincon en que ocultar su oprobio; pero dejarlos alzar un taller de nuevas agitaciones, de mas crimenes, y de manejos subversivos del derecho social y político de la América, es una anomalía de principios, una equivocacion de intereses que el Gobierno de Chile separará con indignacion, debemos creerlo, de su buena y leal política Americana—Es tanto mas justo pensar así cuanto que los principios á que aludimos han sido sostenidos enérgicamente por Chile, cuando el bárbaro y alevoso Santa-Cruz congregó contra él una emigracion turbulenta y la convirtió en instrumento de sus infames agresiones—El *Araucano*, redactado por D. Andres Bello, Colombiano, fué el primero que denunció esa violacion, esa deslealtad; y el Gobierno de Chile se dispuso á mirar ese quebrantamiento de los principios recibidos como una ofensa nacional—Ese fué el origen de la guerra gloriosa en que Chile adquirió tanto renombre—

Estas razones, y el espíritu de rectitud y de paz de la Administracion Chilena presidida por el ilustre General Bulnes, inspiran la persuasion de que los salvages unitarios, fanáticos apologistas de Santa-Cruz, y difamadores del Gobierno Argentino, refugiados en Chile, no persistirán impunemente en sus perversos y desesperados conatos de agitacion y guerra—

Poco tendriamos que observar acerca de las producciones vocingleras de Frias, vista la imposibilidad de extraer de ellas un raciocinio serio, ó un pretexto plausible—Con la misma viciosa y amanerada declamacion con que declara "exageradas" las justas pretensiones del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, y "culpable" á este en la pasada cuestion del Plata por haber reusado toda solidaridad con los rebeldes salvages unitarios, arroja absurdos denuestos contra la Confederacion Argentina y su Gobierno—Adecuado admirador del *Nacional*, de los hombres y de las cosas de Montevideo, les consagra su admiracion y encomios para autorizarse en esta reciprocidad de congratulaciones á repetir idénticos embustes—Un fruto puede cosechar de esta parodia; y es el sabroso epiteto de "magnifico" que le dedica el famoso Rivera Indarte quien á su vez se complace en creerse "patriota de distinguida reputacion" ó "ilustrado literato" sobre la fé de su cómico compañero Frias—Este cambio de festejos, y reproduccion de una misma farsa por distintos protagonistas, dá á las argumentaciones de los salvages unitarios una burlesca uniformidad—Rivera Indarte invoca la "imparcialidad" de Frias; y este se acredita en la "distinguida reputacion" de aquel falsario rapaz!—

Frias pretende, á una época algo avanzada ya, que en el "drama sangriento de Montevideo" los Franceses armados defienden "la Indepencia Oriental"—Esta proposicion establece un contrasentido en sus mismos términos; y se acredita únicamente por la opinion del que al lado de Lavalle recibió los subsidios Franceses malgastados por el Sr. Martigny—A este respecto hemos publicado los documentos autógrafos de Lavalle, de Agüero, de Mr. Martigny, de Florencio Varela, y del mismo Frias que atestiguan la situacion mercenaria de la falange de titulados "libertadores" en la aurora de su empresa impia y desastrosa contra su Patria—Este mismo Frias, á quien no negamos la tenacidad en sus inútiles declamacionos de aula, es el amanuense iniciado en la redaccion de los atroces decretos de expoliacion y sangre que fulminó Lavalle de autoridad propia, y aun sin refrendacion de su ambulante secretario—Este jóven, precipitado tan temprano en una odiosa carrera, se arroga el rol de juez ridículo del Gobierno Frances y de su propia Patria; sea para vengar á su modo el desprecio con que la Francia miró sus quimeras sangrientas; ó para disimular su traicion, sus delitos y su nulidad—Frias y Rivera Indarte se titulan, pues, órganos legítimos, el uno de la Independencia Argentina, el otro de la independencia Oriental; y jueces naturales y provectos de la política de la Francia!—Peligrosas serían las emociones de indignacion que excitasen estos dramas, si de antemano no les estuviese reservado el desprecio mas profundo—

Hay otras imitaciones de los alardes con que los grandes poderes suelen intimar su voluntad á los débiles; y Frias se alaba de que los salvages unitarios obligaron al General Rosas á ceder á las pretensiones de la Francia; y repara que fué en ese momento que esta los abandonó—Esta descripcion tan sucinta como apócrifa tiene contra sí todos los documentos históricos de los sucesos que falsifica; y en su favor la palabra de Frias!—Y desde el Tratado de Octubre de 1840 la cómica "nacionalidad" de los salvages unitarios quedó tan mal parada que fué á sepultarse con Lavalle en Jujuy, logrando Frias salvar para invocarla hoy en el *Mercurio de Valparaiso* con la atestacion del Comodoro Purvis, Ingleses, y extrangeros tiranos de Montevideo—Creemos, pues, perfectamente ilustrado este punto esencial; y que lo menos expuesto que han podido elegir el *Mercurio* y el *Nacional* es el cange recíproco de alabanzas á su "distinguida reputacion" y bello "denuedo"—

Frias presenta una muestra inequivoca de su absurdo programa de principios, y de su obcecacion de partidario, cuando pretende que el Gobierno Frances falta á la neutralidad exigiendo que los Franceses en Montevideo depongan las armas; vuelvan á la neutralidad—Es preciso dejar al *Mercurio de Valparaiso* el goce pacífico de este inimitable absurdo que excluye toda posible discucion—

Pero no se detiene aquí el novador original sino que señala al Gobierno Frances la única senda de neutralidad: la de armarse en favor de los salvages unitarios!—Frias conserva vivas todas las impresiones del drama fatal de 1838, 39 y 40; y quiere con pasion desatinada aquella época en que los subsidios Franceses nutrian las quimeras unitarias, y alentaban el ardor de patriotas tan extraños que, si no eran desinteresados, leales, y populares, al menos disputan aun hoy el mérito de gritar á todo trance *libertad!*—

El *Mercurio* presenta una cita inútil de Mr. Chavalier, como un esfuerzo del espíritu humano—La Francia no está destinada por su posicion, ni excitada por sus intereses, á aceptar un protectorado Americano, sino á proseguir pacífica y amistosamente con los Nuevos Estados de América el desenvolvimiento y progreso de sus intereses comerciales sobre la base de la justicia y respeto á la independencia de estas Repúblicas—Igual carácter conviene á la Inglaterra; y cuando la Francia ha preferido sabiamente el progreso comercial y pacífico, no es creible que la Gran Bretaña emprenda la adquisicion de un predominio opresivo y sanguinario—El escándalo que en este sentido han dado el Comodoro Purvis y los Ingleses en Montevideo, no puede mirarse sin justa alarma, y profunda reprobacion; y tanto que el Gobierno Británico no se ha decidido á admitirlo como expresion de su política; imponiéndose por este hecho el alto y urgente deber de hacerlo cesar y de dar una solemne y necesaria reparacion—

El *Mercurio* en vena de groseras invenciones predice vejámenes por el Gobierno Argentino al digno Encargado de Negocios de Bolivia en este pais, distinguido Coronel D. Manuel Rodriguez, con el mismo absurdo que el *Nacional* de Montevideo lo presentó expuesto á ser asesinado por órden del Gobierno Argentino—Con la honrosa autorizacion del Sr. Encargado de Negocios del Exmo. Gobierno de Bolivia, que hemos publicado, desmentimos al *Nacional*; y como el *Mercurio* se detiene en profetizar vejaciones á aquel recomendable diplomático, nos limitaremos á declarar que el salvage unitario Frias es profeta malo, miserable, y farsante—

Revista de Periódicos Nacionales.

INGLATERRA.

Hé aquí la cuestion del derecho de visita, puesta en consideracion del Parlamento inglés. Nuestros lectores encontrarán mas abajo las palabras que se cangearon entre el lord *Broughan* el lord *Aberdeen*, y verán que el Ministro de Negocios Extrangeros no habla hasta aqui sino *del voto* esprimido por nuestro gabinete, para que los tratados recibiesen alguna modificacion. No hay pues aun negociaciones entabladas, hablando con propiedad.

Reproducimos aqui este incidente de la sesion, tal cual se nos comunica por nuestra correspondencia particular.

Lord Brougham—Deseo dirigir una pregunta al gobierno de S. M. Una cierta ansiedad ó sea una especie de inquietud, se observa entre los partidarios de la abolicion del tráficio de negros, de resultas de un rumor que corre, relativa á negociaciones entabladas, con relacion á los tratados de 1831 y 1833 entre la Inglaterra y la Francia, sobre el derecho de visita. Durante la marcha de las negociaciones, no trato de pedir explicaciones, que podrian comprometer el servicio público. Sin embargo es muy posible, que mi noble amigo, el Conde de Aberdeen, pueda decir alguna cosa que responda al objeto que me propongo, y que haga desaparecer esta inquietud y ansiedad.

El Conde Aberdeen—Yo me felicitaria de estar en situacion de poder dar á mi noble y docto amigo todas las explicaciones que desea. Esta cuestion es seguramente de la mas alta importancia; y no debe causar admiracion que mi noble y docto amigo, que despues de tantos años se ocupa de ella, haya vuelto á tocarla hoy.

Es positivamente cierto que el Gobierno Frances ha *esprimido el voto*, de que se introdujesen en los tratados que establecen el derecho de visita, algunas modificaciones, que no quitando cosa alguna á la eficacia de lo estipulado, lo hiciese mas conforme á los sentimientos del pueblo frances. No me pertenece decir aqui, cual será el resultado de estas proposiciones; pero asi mi noble y sabio amigo, como tambien la Cámara deben estar seguros, que nada se hará, que pueda disminuir en lo mas mínimo los medios de supresion del abominable tráfico de esclavos. Seguramente el Ministerio Frances está tan deseoso como yo de la abolicion completa de ese tráfico; y esto es lo que no debe perderse de vista en toda proposicion que *pueda* hacernos.

En cuanto al derecho de visita, considerado en si mismo, yo he visto con pesar que algunas veces se ha hecho alusion á él de una manera que tiende á confirmar las representaciones infundadas y calumniosas, que se hacen á este respecto en el continente (*de l'autre coté de l'eau.*) Se ha dicho alguna vez aquí, y se ha repetido constantemente de la otra banda del canal, que el verdadero objeto de la Inglaterra, en el derecho de visita, era el degradar é insultar la marina francesa, y obtener en los buques de esa nacion ciertos datos ó pormenores, de que tendría buen cuidado de aprovecharse. Por increible que pueda parecer esta version, no por eso es menos cierto, que haya dejado de propagarse bastante.

No es verosímil, que nosotros quisiésemos infligir á una nacion una humillacion que podria ejercerse sobre nosotros de una manera mucho mas extensa. Y en verdad, siendo recíproco el derecho de visita; donde un crucero frances pudiese ser sometido á ella, cinco navíos ingleses podrían igualmente serlo. En los puertos de Francia tan aproximados á nosotros, podriamos ciertamente, si lo quisiéramos, obtener datos mas seguros y mas completos sobre las operaciones de la marina francesa, que los que fuesemos á buscar á lo lejos, en los lugares en que existiese el derecho de visita. Yo he oido algunas veces calificar este derecho, como una cosa muy buena en sí. Seguramente este derecho podria llegar á ser un excelente medio para restringir el detestable comercio de los negros; pero en sí mismo yo considero este derecho de visita como un gran mal que no podria justificarse sino por el grande objeto que se propone. Solamente esta consideracion podría justificar el gran sacrificio en que ha consentido la Inglaterra.

Yo no sabría decir por ahora, cual sería el resultado de las negociaciones sobre la modificacion de los tratados existentes; pero creo haber dicho bastante para calmar toda ansiedad, á que podria estar en presa, tanto mi noble amigo, como cualquier otro partidario declarado de la abolicion del tráfico.

Lord Brougham—Seria preciso que yo fuese muy poco razonable, para no haber quedado satisfecho con las esplicaciones dadas por el noble lord. Con el noble lord yo pago un justo tributo de homenage al gobierno frances, que esprime fuertemente su voto por la supresion de ese detestable trafico. Existe en Francia una opinion muy generalizada, de que el modo de la supresion del tráfico no es compatible con los sentimientos de honor y de dignidad nacional, que animan á la nacion francesa. Mi noble amigo ha opuesto á esa opinion un argumento sin réplica, haciendo observar á los franceses, que de nuestra parte nosotros concedemos el mismo derecho; y como nosotros sometemos á la visita cinco ó seis buques por uno, damos mas de lo que se nos dá, y no por eso nos consideramos deshonrados.

Confieso que es de desear se hagan ciertas modificaciones en los tratados, con el objeto de hacer cesar lo que mas bien es un inconveniente, que un cargo. Pero es preciso no perder de vista que, cuando la Inglaterra abolió enteramente su comercio de esclavos, ella hizo los nueve décimos de lo que estaba en su poder; y, á decir la verdad, ella era la única potencia que estaba llamada para obrar así.

No permita Dios que atenuemos nuestros esfuerzos para la supresion del tráfico y que despues de haber lavado sobre nuestras manos las manchas de tan odiosa especulacion, no procuremos atraer á las demas naciones á hacer otro tanto. Nosotros siempre debemos tener presente en la idea que, aunque somos hombres de estado, hombres que hacemos leyes para el Africa, no dejamos de ser por eso hombres de estado europeos é ingleses, cuyo principal objeto debe ser la conservacion de la paz entre los pueblos de la Europa. Por ningun interés, por nada de lo que hay mas valioso en el mundo, no debemos arriesgar esta primera, esta mas grande bendicion que los mismos pueblos echarán sobre nosotros. Obrar de otra manera seria la mayor, la mas deplorable locura, que podria hacer una nacion.

(*Le Commerce.*)

(*Del* Diario de la Tarde, *fecha* 5 *del presente.*)

Revista de Periódicos Extrangeros.

COMODORO PURVIS.

(CONTINUACION DEL ARTICULO PENDIENTE.)

Nada han dejado por hacer el malvado Dale y el infame Purvis, para hostilizarnos y hostilizar tambien y arruinar á sus compatriotas, no solo en sus intereses, sino en su crédito en estos paises, y para destruir, insultando y desobedeciendo á su gobierno, la tranquilidad y bien estar de que los ingleses han gozado en estas Repúblicas y de que en la generalidad han abusado. Estos dos villanos han despreciado los verdaderos intereses de la Gran Bretaña, no dejaremos de repetirlo, por satisfacer su codicia, sus viles pasiones, sus odios, y se han hecho acompañar de la mayor parte de los torpes y envanecidos ingleses que, por nuestra desgracia, existian en estos paises.

De aqui es que naturalmente ellos se han hecho el objeto de nuestra justa aversion, han logrado que los miremos como una calamidad para nosotros, y que, arrastrados al cabo, les volvamos odio por odio.

Este es, digámoslo de paso, el efecto que casi siempre produce el abuso de la fuerza, sobre todo cuando se ejerce sobre pueblos belicosos, impertérritos, amantes de su gloria y zelosos de sus derechos como Estados libres é independientes. Este es el que ha producido el tiránico brutal abuso de Purvis y Dale.

Mientras que el primero llenaba, á viva fuerza, la medida de los mas atroces atentados, atropellando la sancion del mundo civilizado, los derechos de las Repúblicas del Plata, despreciando la escandalizada atencion, con que los demas neutrales miraban sus procedimientos, sin curarse de su reprobacion, pero qué mas? ni aun de las órdenes de su gobierno, que abiertamente contrariaba, el segundo en sus notas al Exmo. Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, apuraba toda la insolencia y torpe perfidia que ha caracterizado, para nosotros, sus actos públicos.

Llevó su audacia segun estamos informados, á llamar, en una nota que dirigió al citado Exmo. Sr. Presidente, AUTORIDAD LEGAL, á la de los intrusas salvages unitarios en Montevideo.

Su audacia torpe comprometia las relaciones de estos paises con el de Inglaterra, le hacia introducirse á juzgar de la justicia de la causa que defendemos y le conducia, no diremos ya del carácter de Cónsul ingles pero aun del de súbdito neutral, á la de enemigo encarnizado, mancomunado con los salvages unitarios.

Pero no les bastaba lucir sus proezas en el Puerto de Montevideo; querian en cuanto estuviese en su poder, llenarnos de obstáculos, en todas partes, el camino de la victoria, que para mengua y verguenza suya, inevitablemente coronará las armas del Ejército Libertador, cayendo sobre la cabeza del vil ingles Purvis, la sangre que con su escandalosa intervencion, ha contribuido á que se derrame prolongando voluntaria é indignamente la guerra en estos paises amigos de la Inglaterra, con perjuicio de las vidas y fortunas de nacionales y extrangeros, y con el solo objeto de locupletar él y unos cuantos malvados mas.

No les bastaba, dijimos; asi es que Purvis envió por mas de una vez al comandante del Racer á ejercer su influencia y burlar la neutralidad de la bandera inglesa en las costas de Maldonado, donde el expresado comandante cometió varios actos dignos solo del funesto y aborrecido comodoro Purvis.

El comandante del Racer reclamó entonces de palabra, como lo ha hecho ahora por escrito, contra el arresto de un súbdito brasilero, practicado con justa causa por el ayudante de la Escuadra de la Confederacion, D. Alvaro Alzogaray, que comandaba accidentalmente el punto de Maldonado, y reclamó valiéndose de la misma razon que despues ha enunciado de que estaba allí para proteger á todo súbdito extrangero, sin distincion de naciones.

El mismo comandante pretendió dictar varias bárbaras órdenes al del bergantin de guerra de la expresada Confederacion, General Echagüe.

Pero el bravo marino Bathurst las rechazó, y ejecutó precisamente con el buque de su mando cuantas maniobras quiso vedarle el del Racer.

Bloqueó este tambien el puerto de Maldonado, aunque momentáneamente, pues satisfecha ya, sin duda, la intencion de Purvis de presentarnos dificultades y

agitar la discordia en todas partes, y temeroso ademas quizá de hacer muy pública su hostilidad torpe, injusta y degradante, envió el vapor Gorgon, cuyo comandante restableció la calma en aquel punto.

Mas tarde segun las declaraciones que se nos han franqueado, para ser impresas en este número, el mismo comandante del Racer bajó al pueblo de San Carlos, donde favorecidos por la sierra, habia algunos foragidos, grupos dispersos del salvage unitario incendiario Pardejon Rivera, y les entregó comunicaciones para este.

Mas tarde tambien ha cometido otros atentados dicho comandante, por órden del maldecido Purvis, de que nos ocuparemos en lo sucesivo.

Por ahora esto basta, para que nosotros, para que todo americano, todo hombre imparcial forme idea de la conducta que, bajo el mando de Purvis, ha tenido la escuadra inglesa; la forme de si es ese el modo de guardar la neutralidad que le encargó su gobierno, en muchas ocasiones, y sino es mas bien obrar inicua y cobardemente hostilizándonos á nosotros, agraviando los intereses ingleses y haciendo poner en duda la buena fé del gabinete ingles, á quien nos persuadimos desobedecia al conducirse de ese modo el picaro desacertado Purvis.

(*Continuará*).

(Del "*Defensor de la Independencia Americana*," en el Estado Oriental, fecha 18 del mes de America, Mayo ultimo.)

EXTRANGEROS ARMADOS.

(CONTINUACION.)

Sí; el propósito ardoroso y sincero de triunfar ó perecer lidiando por la defensa de la noble causa de la Independencia, de la Restauracion de nuestras leyes y Autoridades legales, ese voto sacrosanto, repetido y ejecutado valientemente por los bravos Argentinos y Orientales, comprometidos en una lucha tan justa, se robustece cada dia mas á vista de los esfuerzos que nos oponen nuestros feroces enemigos los salvajes unitarios y esa infame porcion de estranjeros que se han atrevido á adoptar la brutal y ridicula fantasía de subyugar la voluntad de pueblos libres y Americanos al miserable poder de una masa grosera, movida por resortes tan torpes como insensatos, tan destituidos de fuerza real como de justicia, tan ajenos de interes por el engrandecimiento ni honra de la República, como abundantes de ambicion, de perfidia, de cálculo puramente Europeo, de malquerencia y odio para los buenos hijos del pais, de un conjunto, en fin, de elementos, todos estraños, tan inicuos y viles como sus autores degradados.

Nosotros esperabamos, de buena fé, que las decisiones de los gobiernos Europeos pronunciadas en conformidad con el interés bien entendido de sus súbditos residentes en estas Repúblicas lejanas, vinculado sin disputa, en las simpatias que unos y otros supieran buscar y adquirirse en ellas, fuesen una realidad, (hablamos de la Francia) que llegasen aqui con la fuerza debida y bastante eficaces para contener, para destruir y castigar la rebelion de una parte de los residentes franceses sublevados contra el pais y contra las mismas autoridades francesas: que dichas órdenes serian capaces de mandar hacer alto en sus avances á un puñado de miserables, que en el puesto usurpado y con el título de Gobierno, en Montevideo, alentaban á los rebeldes franceses, armados por su sola causa, para ampararse de ellos y defender sus cabezas, pero que no habian podido ni pueden marchar en la senda dificil que se trazaron, sin inferir enormes agravios al gobierno frances, desacatos y ofensas á la autoridad y á las personas de sus agentes en el Rio de la Plata. Veiamos llegar el momento deseado de terminar los males de la guerra, porque del cumplimiento de las órdenes del gobierno frances, anunciadas por el Contra-almirante Lainé, se deducia la instantánea caida de los salvages unitarios. Aplaudiamos por honor de la Francia misma el golpe que descargaba sobre ellos, sin hacer mas que ponerse á la altura que le correspondia sosteniendo los merecidos títulos que demanda su gobierno á la humanidad, á la civilizacion del siglo, y á la proteccion que pretende dispensar á la emigracion francesa, en esta y las demas Repúblicas Americanas. Esperábamos que, por esta vez, la audacia de los salvages unitarios y sus intrigas se estrellarian en la rectitud del gobierno frances, en la fuerza de su marina á quien habia conferido una mision honorable: las intimaciones, los principios proclamados y la actitud amenazante del Contra-almirante frances nos daban derecho para creer que las órdenes del Rey, contestadas hasta entonces por los salvages unitarios y repelidas por los franceses armados, iban á tener puntual ejecucion. Nos engañamos. Subsistentes las citadas órdenes, han sido sin embargo defraudadas todas nuestras esperanzas: equivocadas nuestras opiniones y cuando las probabilidades nos indicaban el lisongero suceso de un inmediato término á los males en nuestra amada Patria, una incomprensible solucion del Sr. Contra-Almirante en la cuestion existente sostenida entre los Agentes del Gobierno Frances y los salvages unitarios, nos ha señalado la necesidad de combatir y vencer á extrangeros ingratos, revoltosos, de costumbres corrompidas, feroces, pérfidos y tenaces en nuestro daño, que sin haberlos ofendido nosotros, atentan á nuestros derechos naturales, á nuestra vida, á nuestro honor, á la fortuna que hemos sabido ganar de un modo honroso y no como ellos que la descan ROBANDO. Tenemos que hacer la guerra ¡cruel necesidad! para recuperar á costa de sangre la patria en que nacimos; pero la haremos y . . . . desgraciados de los miserables que nos obligan á ella!

Son ya del conocimiento público los célebres documentos del 10 de Abril y siguientes hasta la nota del Sr. Contra-Almirante Lainé, dirigida al salvage unitario Santiago Vasquez, en que se congratula y felicita por el decreto que extingue la legion francesa y de ver restablecidas las buenas relaciones de la Francia con el gobierno intruso de Montevideo, &a., conformándose de hecho con la farsa inventada por los salvages, y con la ciudadania improvisada de los franceses para conservar las armas, formando una brigada de guardia nacional, hecho todo por decretos publicados á la vez que el "escrito para el Contra-Almirante Lainé," mientras que eran existentes las protestas de este á nombre del Gobierno del Rey de no darse por satisfecho, hasta que no depusiesen los franceses las armas, sin que por ningun motivo pudieran volverlas á tomar. Es tambien conocida del público la acta del insolente Thiebaut, que es un nuevo insulto al Gobierno Frances y muy especial al Sr. Contra-Almirante, en la que ni aun siquiera se disfraza la perfidia con el velo de la ciudadania oriental, puesto que aquel canalla venal aventurero se reserva, con los demas de su pandilla, el hacer valer sus derechos de franceses cuando quieran y les convenga.

Nunca pudo prometerse el salvage unitario Santiago Vazquez, en sus apuros, un desenlace mas feliz ni mas barato. Cuando versándose un asunto tan grave y trascendental para el pais y para el porvenir de los extrangeros, en el que habia tomado, como era natural y justo, una parte activa el Gobierno de S. M. Luis Felipe; asunto que ha llamado la atencion en Francia no solo del Gobierno sino de las Cámaras Legislativas, conviniendo unánimes en que nada era mas urgente que arrancar las armas de las manos de los franceses que se habian entrometido aqui en las disensiones intestinas; cuando por consecuencia debian presumir los salvages unitarios, el comodoro Purvis tan interesado por ellos, los ingleses salvages de Montevideo, y todos los demas hombres víles que forman y sostienen el partido de los traidores, que la crisis habia tocado á su término, desastroso para ellos, verse salvos todavia, ganar algun tiempo mas, á costa únicamente del cambio de unas pocas prlabras escritas y de algunos actos cómicos, con los que lograron contentar al Sr. Contra Almirante Lainé, no pudo menos que lisongearlos mucho, sino por la duracion del bien adquirido, á lo menos por su amor propio, satisfecho con lograr un engaño tan á poca costa.

Demasiado sabian el salvage unitario Santiago Vasquez, el fanfarron cobarde Pacheco Obes y el imbécil viejo Suarez, que la constitucion que invocaban para declarar ciudadanos á los franceses armados no permite que lo sean sino los extrangeros que *en calidad de oficiales* hayan combatido ó combatieren en los ejércitos de mar ó tierra de la Nacion, y que ó todos los salvages de la titulada legion eran considerados oficiales (fuera de lo gratuito que aun entonces seria llamar *ejército de la nacion* á un monton de extrangeros armados por su órden en Montevideo) ó que no siendo oficiales, no estaban en el caso de poderles llamar ciudadanos solo porque hubiesen tomado las armas, y formado de ellos un cuerpo *de guardia nacional francesa en el Estado Oriental.*

Pero los traidores salvages unitarios no se paran en medios con tal de alargar un dia su dominacion. Si en semejantes malvados restase un ápice de patriotismo ¿no debiera contenerlos siquiera la idea de cuanto es criminal la sancion de ese paso para lo futuro, que si se recibiese la posibilidad de una transicion de la ciudadanía Europea á una Americana, así repentinamente, cualquiera nacion podriá poner en el corazon de una República una vanguardia, un ejército que sirviese á sus ulteriores ambiciosas miras, y que ya entonces no le quedaria mas trabajo que el de encontrar un traidor, un caudillo que encabezase una revolucion á la que se plegarian los extrangeros con el título de ciudadanos, que hubiesen sido echados de antemano en donde conviniese á la nacion que trabajara en la ruina de la República?

Pero es escusado hablar á la conciencia de los traidores; cuyo corazon no abriga ya el menor sentimiento de nobleza porque, considerándose perdidos para siempre, que tienen que mendigar en breve un pan de oprobio en el extrangero, llevando estampado sobre sus frentes el sello de la maldicion de este país, el aborrecimiento perdurable de aquellos cuya ruina han causado, seguidos donde quiera del desprecio público y de los remordimientos de los delincuentes.

A los extrangeros que no se hallan comprometidos con los rebeldes, á los que tienen una posicion social elevada, al mismo Sr. Contra-Almirante Lainé, correspondia meditar mucho, pesar con pulso las consecuencias de un allanamiento facil, con los subterfugios que la imaginacion de nuestros enemigos les ofrecia para salvarse de la responsabilidad que el Gobierno Francés quiso hacerles efectiva si persistian en sostener su resistencia, de todos modos inútil, dentro de la Plaza de Montevideo, á costa de la sangre de sus compatriotas los franceses armados. Fué tambien la intencion del Sr. Contra-Almirante Lainé el no dejarse engañar cuando intimó que ellos no volverian á tomar las armas, una vez dejadas, por pretexto alguno; pero una fatalidad lo ha rodeado; el hecho ha probado lo contrario, y el mal por ahora está consumado. Veamos las consecuencias.

Desde que la conformidad del Sr. Contra-Almirante Lainé dió garantias á los salvages unitarios, la posicion de la poblacion de Montevideo, nacional y extrangera, es distinta de lo que antes era, apesar de que nunca fué aventajada. Garantió el Sr. Contra-Almirante la permanencia del armamento frances, con el título de brigada de guardia nacional que se les antojó darles, pero los extrangeros neutrales empezaron desde luego á sentir los efectos de aquella tolerancia.

El derecho de representar ante sus autoridades naturales, ante el mismo Señor Contra-Almirante Francés, ha sido negado á los franceses. La prision y el juicio seguido á Olhagaray, acusado de ser el agente de los neutrales que elevaron una peticion al Señor Contra-Almirante, es público, nadie lo ignora, ni nadie puede negar que ha sido un ataque á los derechos de los súbditos franceses. La prision de los italianos Rughis, Bobone y otros que existen en la cárcel pública, las razones expuestas por los súbditos sardos en una representacion dirigida al Comandante de la fragata Euridice, para que no abandonase las aguas del Rio de la Plata, hablan elocuentemente sobre la falta de garantias de los extrangeros en Montevideo. Sobre una y otra cesa nos detendremos para probar que los extrangeros neutrales han perdido infinito, despues de la nota del Contra-Almirante Lainé de 14 de Abril: que ya no tienen libertad ni garantías en Montevideo: que sufren los perjuicios y los vejámenes que quieren imponerles los salvages unitarios y que los que han conservado las armas han sellado su destino temeraria, bárbara é irrevocablemente. Todo es una consecuencia necesaria, indispensable de la conformidad del Contra-Almirante Lainé. No pudo escaparse al salvage unitario Vasquez, que se le colocaba por ella en la situacion conveniente para mantener enfrenada por el terror la opinion de los neutrales, y los procedimientos contra los nombrados franceses y sardos y las amenazas publicadas contra otras personas á quienes señalan empeñosamente para amedrentarlos, prueban que si los salvages unitarios respetaban antes el pabellon francés y si lo respetaba tambien el turbulento Purvis, ya no lo respetan, ya lo atacan y lo desprecian; pues que atacan y desprecian los derechos de los neutrales franceses, á la vista de las autoridades francesas y bajo los cañones de la Africana.

(*Continuará.*)

(Del mismo *Defensor de la Independencia Americana*, de igual fecha.)

CORRESPONDENCIA DE MONTEVIDEO.

¡ VIVA LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA !!
¡ Mueran los gringos salvages !!

24 de Abril.

"Las 6 de la mañana. ¡ Qué laberinto en este pueblo ! Los serenos, las cajas, las campanas, todo anuncia que vá á ser el último dia de la guerra : ha sido la salida silenciosa, y para que ocurran á sus puestos ha sido la llamada. El fuerte fuego del Cerro tiene en agitacion á todos.

"Son las 2 de la tarde. ¡ Qué horror ! Por todas las calles se cruzan los heridos; ya no hay camillas y los traen en brazos: por una calle contó. . . . . . 47 y estaban sobre el tablado del muelle cinco, que cuando los fueron á buscar ya habian muerto. No han parado de conducir heridos desde las ocho de la mañana, todos de sargento para abajo; los oficiales los bajan de noche. Los gringos por la derecha han estrenado bien su ciudadanía. Son las diez de la mañana y han entrado ya 72 heridos franceses, los mas por la espalda : les faltan 8 oficiales. Entre los heridos viene el mozo de Coqueteau, Julio el peluquero, tres hermanos de apellido David: el capitan y el sargento murieron, y el que es alferez herido. El ñato Pereyra, primo de los Solsonas, mal herido. El grandote salvage unitario Villanueva, que se pasó, herido en un brazo. Un tal Lezica, salvage unitario que lo hicieron mayor ayer, mal herido. Con decirte que han entrado hasta ahora que son las dos de la tarde, compañías que ruegan á Dios por las almas de sus oficiales y sargentos, que allá quedaron. . . .

"Las 6 de la tarde. Han venido todos los del Cerro, menos los italianos, que para que no se conozca la gran falta en ellos, dicen que no vienen, porque como se han portado tan bien, les dán dos dias de descanso; pero un legionario ha dicho que no han quedado ni la mitad, pues sufrieron por tres veces cargas de caballería que hizo destrozos en ellos: uno traia la bayoneta partida por la mitad de los golpes de sable, y dicen que pisaban por sobre cadáveres de estos salvages. Ha sido una cosa tan visible y tan clara que no han podido desfigurarla. La trinchera la cubrian los empleados y todo el que pudo sostener una chuza que les dieron. Tambien el batallon de muchachitos y los pasivos: las guardias y la policía cuidaban los serenos. En fin, es el dia de mas laberinto que he visto.

"Son las 8 de la noche. Estoy informado que la pérdida no baja de 500 hombres. Aun está la pasiva en la trinchera.

"Concluyo á las 9 de la noche: hora en que nuestro. . . . . . . me avisa que es ocasion de aprovechar el descuido de José M. Magariños, que anda tan asustado y tan ocupado en el muelle, que es una linda ocasion para pasarle el biscocho. Cierro y allá vá. Robo un momento á la impaciencia de . . . . . . para decirte que hacen cuatro dias que están presos 27 individuos italianos, los dos Rughis, uno con una barra de grillos, el otro incomunicado y tambien sus dependientes. Y se han llevado á la policía todos los papeles que pertenecian á sus escritorios: ayer los pasaron á la Comision para que los interrogasen; se dice que algunos tienen delito de alta traicion."

(Del mismo *Defensor de la Independencia Americana*, de igual fecha.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Departamento de Gobierno ——

Buenos Aires, á 26 del Mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina——

Considerando el Gobierno que la educacion pública en las Escuelas y Colegios no solamente debe perfeccionar la razon sino garantir el órden religioso, social y político del Estado—

Que en ella se echan los fundamentos del espíritu nacional, y corresponde al Gobierno inspeccionar que no se enseñen doctrinas contrarias á las costumbres, principios políticos y tranquilidad del Estado, y se formen ciudadanos capaces de desempeñar con buen éxito los empleos públicos—

Que cualquier desvío en objeto tan esencial viene á ser mas funesto por el abuso mismo de la ilustracion adquirida sin la direccion conveniente—

Que no puede conseguirse el fin de las instituciones de enseñanza y educacion si los Directores de Colegios, Maestros de Escuelas, Preceptores y Ayudantes no se distinguen por una sólida virtud, sana moral religiosa, buenas costumbres, y patriotismo inequívocamente acreditado para merecer una confianza tan influyente en la libertad y ventura de la República—

Y que estas consideraciones son mas importantes en el país que ha establecido su sistema político despues de oscilaciones profundas, y aun defiende con gloria la independencia nacional—

Ha acordado y decreta=

ART. 1. ° —No podrán abrir Colegios ni Escuelas, ni ser Directores, Preceptores, Maestros ó Ayudantes de enseñanza pública, sea á cargo del Estado, ó de los particulares, los individuos que no obtuviesen previamente permiso del Gobierno, con carta de ciudadano si son extrangeros, y acreditasen ante él su virtud, moralidad ejemplar, profesion de Fé Católica Apostólica Romana, adhesion firme á la causa nacional de la Confederacion Argentina, capacidad, ó instruccion suficientes—

2. ° —Este permiso previo, y comprobacion de las calidades requeridas serán precisa é indispensablemente renovados al fin de cada año, sin lo que no podrán continuar abiertos los establecimientos de enseñanza pública, ni en ejercicio sus Directores, Preceptores, Maestros y Ayudantes—

3. ° —Las solicitudes concernientes se presentarán por el Ministerio de Gobierno conforme al formulario establecido—

4. ° —Los Directores, Preceptores, Maestros, Ayudantes, y alumnos usarán la divisa federal segun lo prevenido en las disposiciones vigentes—

5. ° —Se declaran en vigor en lo que no se opongan á este decreto los de 8 de Febrero de 1831, y 19 de Junio de 1835, y el Acuerdo del 27 de Mayo del mismo año que nuevamente se publicarán en los Diarios—

6. ° —El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, y el Gefe de Policía son seriamente responsables del mas puntual, y fiel cumplimiento de este Decreto—

7. ° —Comuníquese, publíquese ó insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

AGUSTIN GARRIGÓS—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1831—

Habiendo el Gobierno Delegado llegado á entender que en algunas escuelas públicas de primeras letras establecidas en esta ciudad por personas particulares, se descuida notablemente la enseñanza de la Doctrina Cristiana conforme á la fé y moral de la Iglesia Católica Apostólica Romana ; y considerando que tan escandalosa omision debe necesariamente producir muy funestas consecuencias contra el órden y tranquilidad pública, por cuanto tiende á propagar la ignorancia y desprecio de la Religion del Estado, ha acordado y decreta—

Art. 1. ° —Ningun particular podrá establecer dentro del territorio de la Provincia, escuela pública de primeras letras sin permiso del Inspector General de Escuelas, previas las justificaciones necesarias sobre su moralidad, religion y suficiencia—

2—Dicho Inspector disolverá y hará cerrar toda escuela pública de primeras letras establecida por algun particular para varones ó mugeres en cualquier punto de la Provincia, cuyo director, maestro ó ayudante no tenga á bien acreditar su moralidad y suficiencia, ó no sea tenido y reputado públicamente por Católico, ó no destine desde ahora en adelante el Sábado de cada semana á la enseñanza de la doctrina cristiana, por el catecismo del Padre Astete que se ha usado y usa generalmente en esta Ciudad, y con especialidad en las Escuelas del Estado—

3—Comuníquese, publíquese ó insértese en el Registro Oficial—

BALCARCE—
TOMAS M. DE ANCHORENA—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno—

Buenos Ayres, á 27 del mes de América de 1835—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia,
y 6 de la Confederacion Argentina——

Al Inspector General de Escuelas, Canónigo Dignidad de Presbítero, Dr. D. Saturnino Segurola—

Sin embargo de lo resuelto y comunicado al Inspector General de Escuelas en 11 de Marzo de 1831 para que los Preceptores y demas empleados del Departamento usasen la divisa federal, propendiendo á que los discípulos lo hiciesen, se ha advertido que algunos de estos en las Escuelas particulares no usan dicho distintivo—Convencido S. E. que, cuando desde la infancia se acostumbra á los niños á la observancia de las leyes de su país, y por ello al respeto debido á las autoridades, esta impresion, quedándoles grabada de un modo indeleble, la Patria puede contar con ciudadanos útiles y celosos defensores de sus derechos: é igualmente persuadido que deben ser educados segun las miras políticas que el Gobierno se proponga en beneficio del Estado para que pueda fundarse la esperanza que algun dia lo sostengan dignamente; y habiendo esta Provincia comprometídose á sostener á todo trance la causa nacional de la Confederacion Argentina á que todas las Provincias de la República se han ligado por medio de Tratados solemnes ; ha dispuesto S. E. con esta fecha se manifieste al Inspector General de Escuelas que, siendo la divisa punzó una señal de fidelidad á la causa del órden, de la tranquilidad y del bienestar de los hijos de la tierra, bajo el sistema Federal, y un testimonio y confesion pública del triunfo de esta sagrada causa en toda la extension de la República, y un signo de confraternidad ; ordene lo que corresponda á fin de que todos los Preceptores, empleados y niños de las Escuelas asi particulares como del Estado en esta Provincia usen la divisa Federal segun las disposiciones vigentes—

Lo que comunica el infrascripto al Sr. Inspector General de Escuelas en cumplimiento de la órden de S. E—

Dios guarde al Sr. Inspector General de Escuelas muchos años—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)

AGUSTIN GARRIGOS—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires, Junio 19 de 1835——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia,
y 6 de la Confederacion Argentina——

Habiéndose notado en las oficinas públicas el perjuicio que causa la obscuridad de diversas formas adoptadas en la caligrafía, que desfiguran la letra cursiva en términos que se hace penosa su lectura, siendo por consiguiente mas embarazosa por esta circunstancia la expedicion de los empleados, cuyo mal es transcendental á todas las clases de la sociedad : el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. ° —En todas las escuelas públicas del Estado y particulares de ambos sexos, se adoptará la forma bastardilla española ; cuidando los Preceptores de ellas que los alumnos se acostumbren á hacer letras claras é inteligibles—

2—El Inspector de las Escuelas del Estado y particulares de varones, y las Socias Inspectoras de las de niñas, vigilarán que se haga efectivo lo que se prescribe en el artículo anterior, empleando todo su celo á fin de que se obtengan los buenos resultados que el Gobierno se propone—

3—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)—
Agustin Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 8 de Junio de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 7	627,55[illegible] 4½	82 ½	4,036,588 6	1,986	11,603 1	533,700	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	38,634 6	....	133,615 5					
Letras vencidas y cobradas	26,315 3							
	692,532 5½	82 ½	4,170,204 3	1,986	11,603 1	533,700	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados						14,000		
Premio	790							
Letras vencidas y cobradas			26,345 3					
A D. Eulogio Torrecillas por pasto para el cuartel de Vigilantes á caballo	5,115							
Al Oficial cajero del Parque, para pago de trabajos extraordinarios de sus operarios	18,128							
Al Colector general para jornal y manutencion de empedradores	620							
Al mismo por idem idem	950							
Existencia	666,929 5½	82 ½	4,143,859	1,986	11,603 1	519,700	4,385,600	1,596,913 7½
	692,532 5½	82 ½	4,170,204 3	1,986	11,603 1	533,700	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 8 de Junio de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas .		1,401 1½			
Del Estado........	....	....	....	2,000	30 5
Entrada	11,551 2	....	133,615 5		
Salida..............	22,478 6				
Puerto..............	1,989				
Contribucion	440 6				
Pregoneria..........	2,175				
	38,634 6	1,401 1½	133,615 5	2,000	30 5

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos públicos	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	38,634 6	....	133,615 5		
Existencia..................		1,401 1½	....	2,000	30 5
	38,634 6	1,401 1½	133,615 5	2,000	30 5

Buenos Ayres, Junio 8 de 1844—

V. B.—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION

DE

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Junio 7.

De la Capilla del Señor ha conducido don Venancio Sosa 330 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 296 á don Miguel Soler, 2 á don Juan Antonio Bruch, 5 á don Blas Rocha, 1 á don Tomas Sarate, 4 á don Mariano Saavedra, 3 á don Marcelino Ordo, 1 á don Ruperto Ordo, 3 á don Santiago Regueira, 1 á don Felipe Tapia, 1 á doña María Antonia Santellan, 1 á don Ipolito Barrios, 2 á don Cirilo Gelbes, 3 á don Tomas Gowland, 2 á don Apolinário Biera, 1 á don Juan Ramon Nadal, 2 á don José Sosa, 1 á don Victor Torres: para saladero.

De Cañuelas ha conducido don Ramon Villegas 70 cabezas, compradas por don Florentino Blanco ; 30 á don Francisco Pelliza, 20 á doña Toribia Loyza de Castro, 4 á don Pedro Villegas, 16 á don Beltran Asarrate : para abasto.

Del Monte ha conducido don Laureano Rainoso 65 cabezas, compradas por el Introductor; 55 á Francisco Guebara, 10 á don Mariano Duarte : para abasto.

8

De Lobos ha conducido don Francisco Diaz 70 cabezas, compradas por don Agustin García; 59 á don José María Sosa, 5 á don Andres Vasquez, 1 á don Ramon Arias, 4 á don Patricio Molina, 1 á don Juan Luis Alaniz; para abasto.

¡ Viva la Federacion!

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

SEGUNDA PUBLICACION.
DIA 8,

D. Juan Bautista Castañola,	Santa-Fé
Juan Barbieri.	Génova
Domingo Dazo,	id.
Mateo Arruabarrena,	Entre-Rios
Mary Dunn,	id.
Bautista Legarreta,	id.
Francisco J. de Medeiros,	R. Janeiro
Domingo de Luque,	Paranà
Luis Falcone y 1 hijo,	id.
Francisco Gutierrez,	Buseo
Cecilia Paredes, 3 hijos y un sirviente,	Sandù

PRIMERA PUBLICACION.
DIA 10.

D. Roberto Stevenson,	Inglaterra
Fray Felix Duque	Santa Fé
José Meirelles,	Bucco
José Vasquez,	Entre-Rios
Celedonio Avila,	id.
Francisco Rivera,	Mercedes
Eduardo Conell,	Rio Janeiro
Luis Barnaconi,	id.
Vicente Hartola,	id.
Bernardo Aguerre,	id.
Eduardo Eggers,	id.
Antonio Goulero,	id.
Pablo Barnego,	Santa-Fé
Santiago Molineri	id.
Benito Molinari,	id.
Carlos Ferro,	id.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Despacho de aduana.

Dia 10.

Rennie, Macfarlane y Ca.

46 cajones zarazas, 4 fardos bramantes, 2 id. fajas, 2 id. tela de gergas. 5 id. mantas, 2 id. paño ordinario.

á Parlane, Macalister y Ca. Federacion 62.

3 cojones pañuelos de seda, 4 id. id. ordinarios, 1 id. id. borra de seda.

á D. Teodoro Zabala.

1 cajon escopetas de dos tiros, id. de uno y pistolas.

á Barber y Orr, 13 Perú.

6 cajones sables de caballería, 1 fardo sobrecinchas, 1 id. cucharas de plata, de postre, de mesa, de café, de sopa, de mostaza y de sal, 1 cajon puñales, 1 id. quinques, 1 id. bombas de cristal y tubos, 50 cajones zarazas, 1 id. medias para hombre.

á Briscoe, Tayford Potosí 44.

2 cajones zarazas, 10 fardos pávilo.

á R. y J. Carlisle

14 cajones hilo de ovillo.

á Juan Galt, Smith y Ca.

3 cajones zarazas.

á don Narciso Martinez, 53 Belgrano.

2 cajones muselinas.

á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60

1 cajon botones de hueso, 1 id. broches para capotes.

á D. Henrique y J. Dowse, Potosí.

5 cajones zarazas, 3 id. muselinas, 2 barricas cuchillas de tonelero.

á J. B. Prelig, 87 Perú.

1 cajon cueros de mono, escarvadientes y zuelas de corchos.

á D. Angel . de Eli

6 cajones rollos papel para empapelar, 1 id. chales de casimir, 1 id. mantas de terciopelo, id. de raso, esclavinas de terciopelo, id. de raso, pañuelos de manos y chales de raso, 1 id. sarga negra, raso negro y blanco, terciopelo y corbatas de raso, 1 id. chaquetones de punto, 4 id. becerros y tafiletes.

Marítima.

ENTRADAS.

Bergantia prusiano "Memphes," de 190 toneladas, capitan Hammann, procedente de Meme el 6 de Enero y de Montevideo el 2 del presente, consignado á Ludovice y Ca. cargamento maderas.

Balandra luquense "Virgen Santa," procedente de Montevideo el 4 del presente, en lastre.

Paylebot luquense "Relámpago," de Montevideo el 4 del presente.

Barca americana "Niagara," de 232 toneladas, capitan Estevan Hersey, procedente de Batavia el 7 de Febrero y de Montevideo el 4 del presente, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca., cargada de arroz.

Bergantin dinamarques "Codan," de 162 toneladas, capitan H. Eckell, procedente de Valparaiso el 20 de Marzo, de Talcahuano el 4 de Abril y de montevideo el 6 del presente, consignado á Zumaràn y Tresserra, con cargamento general.

Barca dinamarquesa "Sara y Juana," capitan F. Willussen, procedente de Cabo Verde el 28 de Abril y de montevídeo el 6 del presente, consignada á Thode y Ca.; cargada de sal.

Bergantin americano "Quinsey," de 216 toneladas, capitan Samuel P. Sange, procedente de Boston el 20 de Marzo y de Montevideo el 5 del presente, consignado á Bunge, Hutz y Ca.; con cargamento general.

Bergantin hamburgues "Alvina," de 150 toneladas, capitan Juan Bothe, procedente de Hamburgo el 21 de Marzo y de Montevideo el 5 del presente, á Bunge, Hutz y Ca.; con cargamento general.

Polacra española "Pronta," de 147 toneladas, capitan Geraldo Maristani, procedente de Barcelona el 12 de Marzo, de Málaga el 22 del mismo, de Algeriras el 29 de dicho y de Montevideo el 6 del corriente, consignada á Henrrique Ochoa y Ca.; con cargamento general.

Paquete de S. M. B. "Spider," de Rio Janeiro el 19 de mayo y de montevideo el 9 del presente.

SALIDAS.

Barca Francesa "Soleil," para Cette.

Bergantin Goleta Brasilero "Suspiro," para Rio Janeiro.

HAN CERRADO REGISTRO

Bergantin americano "Delight," para Philadelphia, por Zimmermann, Frazier y Ca.—cargadores : el mismo, 78 fardos lana, 627 cueros vacunos secos, 1,050 id. id. salados ; Jacinto Tallaferro, 72 fardos lana; Samuel B. Hale, 7 fardos cueros de cabra, 11 id. lana, 166 id. cueros de carnero.

Bergantin sueco "Orion," para el Brasil, por D. manuel A. Ramos—cargadores—el mismo, 1,085 cueros vacunos secos; Juan B. Rocha, 2,535 quintales carne salada.

¡Viva la Federacion !

AVISOS NUEVOS.

Avis.

Les exécuteurs testamentaires de feu M. Hilaire Noirot, prient les personnes qui ont des comptes á régler avec la succession, de se présenter aux soussignês, dans le plus court délai possible, rue du Pérou No. 15, ou rue de la Piedad No. 99.

Buenos Ayres, 10 Juin 1844.
E. Chassaing—J. Meyer.
j10 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Departamento General de Policía—

El Comisario cajero pagador, avisa á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, ocurran á percibir los haberes que les corresponden pertenecientes al mes de Mayo último—Buenos Aires, Junio 10 de 1844.
Pedro Romero.

Aviso.

Se está desocupando una hermosa casa, calle de Suipacha número 144, y reune todas las comodidades precisas para una familia. Para tratar por su alquiler, ocúrrase á dicha casa. j10 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso de comodidad.

SE vende una partida de camisas de zaraza lindas, pintadas y firmes, blancas de madrás, calzoncillos de lienzo y de género blanco asargado; todo fué hecho para poner una tienda y por haberse enfermado la persona que la iba á atender se dá todo al propio costo. Calle de Chacabuco núm. 80 hallarán con quien tratar.

j10—3c.

Aviso.

Los albaceas del finado D. Hilario Noirot, ruegan á las personas que tienen cuentas pendientes con la Testamentaria, se presenten para arreglarlas, sin demora á los infrascriptos, calle del Perú No. 15, ó calle de la Piedad No. 99.

Buenos Aires, Junio 10 de 1844.
Estevan Chassaing—José Meyer.
j10 8p

Ama de leche.

ece una jóven sana y robusta, que puede dar garantias de su conducta. Quien se interese ocurra á la esquina entre la calle de E meralda No. 155 y Temple, que allí darán razon. j11—3p.

¡Viva la Federacion!

Se vende un piano de muy buenas voces en la cantidad de 1,800 pesos: para verlo y tratar con su dueño, ocurran á la calle de Córdova núm. 109. j10—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Interesante á los maestros jaboneros

SE necesita uno que entienda bien su oficio, y tenga quien acredite su capacidad—El que reuna estas condiciones puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 19 donde se le harán propuestas ventajosas.

j11—10p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Las viudas de Ministerio, Hacienda y Monte-Pio Militar, podrán ocurrir á recibir el mes de América del presente año.
Francisco María Ramiro.

¡ Viva la Federacion!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.
En la Alameda.

El màrtes 11 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por disposicion del Tribunal de Comercio, todos los artículos siguientes, salvades de la Barca Española "Gran Canaria," naufragada en este Puerto ; á saber—

Varias anclas y anclotes de diferentes tamaños, 3 cadenas de 90, 80 y 45 brazas por 14 y 12 líneas de diámetro, vergas, masteleros, mitad del palo mesana y varias tablas, botalones, cangrejos, botavara, y baraganetes : porcion de piezas correspondientes al velámen, jarcias, fusiles, y 32 planchas de cobre ; alguna motoneria y algunas cadenas de jarcia, 1 lancha, 2 botes, y porcion de otros útiles que estarán á la vista, y seria largo detallar.

En seguida se rematarán tambien à la mas alta postura de otra pertenencia.

2 carretillas de manos y 18 pipas vacias, 4 picos y 6 palas de zanjear. 4 cubos de madera y 1 cruceta de cofa, 2 cadenas nuevas para buques de cabotage, 2 vergas de gavia y un pedazo de mastelero de id., y 4 cajas superiores construidas con tablazon de dos y media pulgadas bien clavadas, muchas curtas entre ellas 8 de fierro de 26 pies de largo, 5 de alto y 7 de ancho que sirvieron para levantar y poner á flor la Barca española "Joven Mariana." Las personas que se interesen en su compra podrán verla con anticipacion en el bajo de los Olibos, cerca de la Chacra del Sr. Uriarte.

Tambien se rematarán—

2 palos mayores correspondientes á un Bergantin como de 280 toneladas, una partida de barricas de carne salada superior, otra id. de bolsas vacias.

POR EL MISMO.
Reconquista 14.
DE EFECTOS.

El Miercoles 12 del corriente à las 11 y media en punto de la mañana, continuarà la venta á la mas alta postura de varios efectos restos de factura, los que se venderàn sin reserva, segun órdenes recibidas, cuyo pormenor es como sigue :

De cuenta de àseguradores.

Casimires para pantalones averiadas de mucho gusto, paños regulares, bramantes y otros efectos id. id.

SIN AVERIA.

Francla de lana pura, merinos, pañuelos de lana à cuadros, paños de varias clases y calidades, id. prueba de àgua de medios colores, casimires franceses de gusto, bramantes finos y regulares, liencillo, paño piloto, cantones, colchas pintadas, ceñidores de lana punzoes, alfombras de iglesia de paño pintadas, puntilla, colchas blancas, pañuelos de cambray de manos, barraganes, bayeton doble, chales, gorritas francesas, corbatas de colores, colchas moteadas, medias blancas y de colores, abrochadores, cintas negras de algodon, camisetas de id., bayeta de dos frisas, paño blanquisco, id. almendra, gergas pampas de lana, lustrinas, botincitos de lana, y varios lotes de casimires franceses, y paños en retazos que se venderán sin reserva para redondear un negocio, inclusos otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA y Ca.

De muebles flamantes, porcelanas y alhajas.

El Viernes 14 del corriente à las 11 en punto de la mañana se han de vender indudablemente al mas alto postor, todos los ricos muebles que existen en el almacen que debemos ocupar, calle del Perú núm. 49.

Mesas de arrimo de una y dos tapas, espejos para sala, marcos de caoba, sofaes, mesas redondas, sillas de esterillas norte-americanas, id. de madera, cuadros para sala y comedor, reloxes de sobremesa, sillas de caoba asiento de crin, un hermoso aparador, una mesa con tocador, mecheros y candeleros plata y platina, dos alfombras de tripe para sala y aposento, cómodas, cujas, marquesas de última moda, floreros, labatorios con los útiles necesarios y sin ellos, un piano perpendicular, otro id. orizontal, tinteros de platina, escritorios con sus asientos, costureros y porcion mas que se verán en el acto del Remato.

EN SEGUIDA,

Un hermoso juego de mesa de porcelana pintada, todo doble : varios juegos de café ricos, lisos y floreados de oro ; monturas para señoras ricas y flamantes, frenos de plata, cadenas y reloges de oro &. &. &.

Al mismo tiempo

Se ha de vender precisamente al mejor precio por ausentarse su dueño del pais, una hermosísima galera como para 12 personas, enteramente nueva toda forrada en tafilete punzó &a. &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende un piano en muy buen estado, propio para aprender, en un precio cómodo ; puede verse ocurriendo à la calle de la Esmoralda núm. 140.

j5—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Antonio Mancilla, en los dias 13, 14 y 15 del corriente y bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se ha de celebrar almoneda y remate de una quinta en el Partido de S. José de Flores, perteneciente á la Testamentária de la finada Da. Ramona Lopez, tazada en la cantidad de doce mil quinientos treinta y ocho pesos moneda corriente ; las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la Oficina del que firma, donde se les manifestarán las tazaciones referentes á dicha quinta. Buenos Aires, Junio 8 de 1844.

Victoriano Vila.
[Escribano Público]

CAMBIO
DE
DOMICILIO.

D. ALBIN FAVIER pintor retratista ha trasladado su taller y gabinete de pinturas, de la calle del Perú núm. 98, à la de la Esmeralda núm. 102 donde seguirá haciendo cuadros de historia, costumbres del pais, de Religion &: retratos de todos precios al oleo, pastel y miniatura.

j8—15p.

¡INTERESANTE!

UNA Señora respetable sin familia, inteligente en toda clase de ocupacion, desea colocarse en una casa de poca familia ó de hombre solo ; la persona que pueda convenirle tendrá la bondad de dejar una esquela con las iniciales J. P. en esta Imprenta.

j8—3p.

FABRICA
Norte-Americano de Silla.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases tanto de eslerilla como de madera, todo de madera norte americana, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza. Igualmente está recibiendo sillas norte americanas mensualmente de las últimas modas, sus precios son muy acomodados. Asimismo se pintan, doran y empajan sillas de todas clases.

Jorge W. Fish.
j8—15p.

¡ VIVA LA FEDERACION!

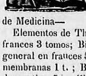

En la calle de Suipacha núm. 66 hay en venta las siguientes obras de Medicina—

Elementos de Therapeutica, en frances 3 tomos; Bichat anatomía general en frances 5 t. ; Bichat de membranas 1 t. ; Bichat anatomía descuptiua 5 t.; Cloquet medicina práctica 2 t.; Clinica y Cirujía por Pelletan 3 t. ; Accoucheman pas Bandeloque 2 t.; Caillot patología general 2 t.; Desalle maladics des enfans 2 t.; Puzol medicina práctica 4 t.; Cuvier anatomía comparada 5 t. ; Bostan curso de higiene, 1 t.; Abrege p. tología 1 t.; Malgacgne, manual de medicina 1 t.; Butvier formulario práctico 1 t.; Pinel nosografia filosologica 2 t.; Clinica medica por Martinet en castellano 7 t.; Diccionario de medicina 7 t.; Magendie fisiologia 3 t.; Bichat sobre la vida y la muerte 2 t.; Fodere medicina legal 7 t.; Historia de Mejico 1 t.

j8 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO
Interesante.

EN las Lomas de Zamora, se vende una Chacra con tres mil varas de terreno : tambien se pedrá vender en suertes de Chacras ó cambiarse por ganado, ó por una casa de la Ciudad : el que se interese en cualquiera de dichas proposiciones puede ver al dueño que vive en la calle del Buen Orden núm. 313, dos cuadras de la Plaza de la Concepcion para Barracas. j8—6p.

En cinco mil pesos.

SE vende una volanta de 4 ruedas, perfectam'te bien hecha, con lanza y guarniciones para 2 caballos y varas para uno, con un caballo picazo, manso, lindo y bueno ; ha sido trabajada en el país y costó ochocientos duros—Ocurriendo á la calle de Potosí núm. 126 se verán con su dueño.

j8—3p

Aviso Interesante.

En la Botica frente á la Plazuela de Sto. Domingo, se acaba de recibir otra partida de los siguientes *Específicos*, cuyo uso se hizo recocomendable tambien en este pais en su primera introducion, por las admirables curaciones que ha obtenido—

JARABE de TRIDACEO COMPUESTO.

"Este precioso jarabe es el mas eficàz remedio conocido por todos los profesores de Medicina de Paris, y aprobado por los distinguidos medicos de las diferentes capitales de Europa, contra la mayor parte de las enfermedades del pecho y pulmon, contra la tos seca, y convulsiva, contra el calor pulmona. y del cérebro, y contra casi todas las irritaciones del pecho, antes y aun durante la Tisis."

"Prodigios inmensos, hechos por este maravilloso remedio, se públican por todos los periódicos Europeos, y cada vez mas se ven los diarios llenos de sus portentosos efectos,"

JARABE EXPECTORANTE
ó
Anti-Flegmático.

"Este jarabe es el mejor incisivo que se conoce; tiene la propiedad de hacer expeler por la boca, por la càmara, por el orin y por la transpiracion todas las flemas y humores crasos, suavisando asi la bilis, y purificando la sangre, libertando de este modo á la economia de mil enfermedades, y sobrecargo de humores que generalmente suelen ser su causa.

"Los dos son preparados por ul autor Mr. Colbert, Passage Cosbert á Paris."

Tambien se ha recibido un surtido general de Drogas; muchas preparaciones químicas modernas; sanguijuelas de las mejores, estuches de cirugia, bolsas de instrumentos para los dientes, cajas con instrumentos para poner ventosas, algallas y canducillas de patente, clásticas y de plata, lancetas finas y ordinarias, cajas instrumentos para la catarrata, 1 idem con tres speculum uteris de nueva invencion &a. &a. a25—1mc.

Gran Baratillo.

EN el almacen plaza de Monserrat No. 114 y 118 frente á los corredores, se encuentran los artículos siguientes, todos de superior calidad y á precios sumamente equitativos.

Azucar blanca, terciada y rubia.

Arroz del brasil y de la carolina

Aceite
Anís
Aguardiente
Aceitunas
Agrio
Almendras peladas y con cascara
Avellanas
Almidon de trigo y de mandioca
Canela
Coñac
Ciruelas
Cerveza
Esteras
Fideos
Cocos
Caña blanca
Ginebra
Garbanzos
Licores franceses
asacote
Nueces
Papel blanco y estrasa
Tabaco negro y Paraguayo
Vino carlon catalan
Id. de cette
Id. dulce de malaga
Id. seco de id.
Id. frontignan
Id. burdeos
Id. chanpagne
Vinagre
Yerba paraguaya y parnaguá
Un surtido general de loza, ferreteria y tiénda. m20 tfc

¡Viva la Federacion!

Aviso.

EN la calle de Cordova número 142 habita una pobre inválida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con sus cortas limosnas y auxilios, á lo que quedará eternamenté agradecida rogando à Dios guarde sus importantes vidas por muchos años.

Carmela Albarrazin.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en ae Librería de la Independencia, callu de Representantes No. 60.

CAMBIO
DE
DOMICILIO.

La fàbrica de paraguas, que estaba en la calle de la Victoria núm. 174 frente al almacen de los Sres. Acuñas, se ha trasladado al núm. 204 al lado mismo del Teatro de la Victoria. Allí hay fabricados y en venta, un surtido general de paraguas, los unos muy fuertes, á la española, y otros que reunen la solidez y hermosura aparentes para personas de gusto bien sentado, ó para un regalo; de aquellos que fabrica Sanjurjo, y que es sabido que salen baratísimos por su mucha duracion: tambien los hay á precios bajos y medianos, segun sus calidades y tamaños. Hay un gran surtido de pequines de pura seda, de la calidad mas superior á escoger, y se ponen cubiertas nuevas; se reciben en cambio acuenta, paraguas y parasoles usados; se componen con curiosidad y solidez. Este establecimiento es exclusivamente de paraguas, y su dueños iendo el decano (mas antiguo) de su profesion en esta Ciudad, tiene probado, que sabe trabajar, que trabaja de buena fé, que cumple exacta y religiosamente lo que promete, y espera con el auxilio divino continuar la misma marcha mientras pueda.

Nota—De los mercachifles que recorren la Ciudad y la Campaña vendiendo paraguas, ninguno pertenece á este establecimiento.

m4—1mp.

Chimenas, estufas &.

SE hallan de venta en la calle de la Paz núm. 52; tambien un gran surtido de guarda fuegos, útiles de chimenea de acero y de bronce, carboneras de fierro y cobre, palas para carbon y ceniza, fuelles, pavas de fierro y cobre, palmatorias superiores de bronce, despaviladeras de acero, y un gran surtido de útiles para cocina; tambien escopetas superiores de dos tiros, municioneros, polvorines de de patente, botas de cazar de patente, herramientas de carpintero de la mejor calidad. El interesado promete servir á los Señores que gusten favorecerlo, con esmero y prontitud. j4 6p

Rapé y polvillo.

De varias clases que se venderá barato para concluir la venta, tabaco cortado de patente para mascar y lo hay tambien para pitar, id. en hoja americano de superior calidad. Los Sres. que se interesen en algunos de estos renglones, ocurran al almacen de drogas núm. 7 calle de la Reconquista.

a30—tfs.

AVISO.

LA casa de Bertran Le Breton y De Lisle, se ha trasladado à la calle de la Catedral número 48. m30—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DE órden del Señor Capitan de Marina, D. Santiago Maurice, Juez Fiscal en la causa que por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la Direccion Suprema de los asuntos nacionales, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se está siguiendo sobre el saqueo que se dice perpetrado en la barca francesa mercante *Balguerie*, encallada en el Banco Inglés en la noche del 30 de Diciembre último, se cita y emplaza á D. F. Aubert, Capitan de dicha barca, á los pasageros D. Alfredo Harreguy, D. Juan Pedro Birabent, D. Luis Maurette y D. Luis Jaste, y á las pasageras Lefevre y Henry, cuyos nombres propios se ignoran, los cuales han exhibido reclamaciones, para que en el término de un mes, contado desde esta fecha, comparezcan en la Capitanía del Puerto de esta Capital ante el expresado Señor Juez Fiscal, á prestar las declaraciones que son indispensables para la averiguacion del hecho y descubrimiento de sus autores, y á deducir en forma las acciones que crean tener, bajo la inteligencia de que si no compareciesen dentro del tèrmino designado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar por ordenanza—Buenos Aires, 28 de Mayo de 1844.

L. Salustiano Cuenca,
Secretario de la causa.

Limitas de acero fino

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

m26—tfs.

Se venden

DOS casas sitas en esta ciudad la una en la calle del Parque No. 226 toda de azotea con 9 piezas, cocina, lugar preciso, resumidero, pozo de balde, 4 patios todo sèrcado de pare, y la otra en la calle de Maypú al lado del No. 206, y se corresponde al 208 con 9 varas de frente y media cuadra de fondo todo cercado de pare cuatro piezas nuevas y todas las demas oficinas necesarias y una hermosa huerta quien se interese en tratar ocurra á la casa calle de la Catedral No. 159

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

FEDERICO SILVA
Rematador Público

Nombrado por el Superior Gobierno y demas autoridades competentes, hace saber á el público y al comercio en particular, haber establecido su casa en la calle del Perú No. 49, cuya casa girará bajo la razon de Federico Silva y Ca.

Por consiguiente tiene el honor de ofrecer sus servicios prometiendo la mas pronta y eficaz actividad en el desempeño de las comisiones que le fueren encargadas.

j3—tfs.

Se venden

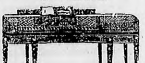

UN piano y una arpa á precios moderados. Calle de Cuyo No. 80. Y se venden puertas y ventanas y algunas maderas en la misma calle No. 84. j2—3p.

Se vende.

UN armazon, vidriera con mostrador bueno como para almacen de zapatos, sombrerería, confitería y para otros varios destinos. Quien lo necesite puede ocurrir á la Colchoneria calle de la Reconquista núm. 50.

j3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

OJO
Al Gran Baratillo.

En el Almacen de menudeo calle del 25 de Mayo núm. 27 del Fuerte una cuadra para el Retiro, hay de venta por menor los efectos siguientes—

Yerba paraguaya superiar á 14 reales, 2 pesos, 18 y 20 reales lib., azucar de la Habana á 13 rs. libra, id. blanca rica á 12 rs., garbanzos á 1 peso lib., pasas de uva de Málaga 12 rs, lib., nueces á 12 rs., fideos á 2 ps. lib., arroz de la carolina á 6 rs. lib., caña blanca de la Habana á 2 ps. cuarta, idem id. del Brasil 14 rs. id., ginebaa de Holanda á 14 rs. id., anis de Mayorca á 14 rs. id., vino carlon catalan 1 peso id., id. de Málaga 2 ps. id., id. seco 2 ps. id., id. de Gerez añejo 2 ps. id., licor, botella 5 ps., cajon á 45 ps., coñac, botella 5 ps. cajon 38 ps., frontiñan, botella 5 ps., tabaco paraguayo 3 ps. lib., id. negro picado superior 5 ps. lib. Café molido, chocolate y otra porcion de artícuios que se darán sumamente baratos.

Se necesita allí mismo, un jóven como de 14 años para el despacho de almacen, pero será excusado se presente sino tiene quien responda de su buena conducta.

j3—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Carritos de 4 ruedas.

Hay uno fuerte y cómodo para veleria, fábrica de cerveza, casa de negocio ó algun establecimiento de campo, con sus arreos correspondientes, recien desembarcado, y se venderá barato, ocurriendo al núm. 7 calle de la Reconquista. a30—tfs.

Látigos

FINOS y muy elegantes para señoras y para hombres; se acaba de recibir un buen surtido en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

AVISO.

ANNIVALE Bombon, retratista al olio, y miniatura recien llegado de Montevideo, donde risidió siete años; avisa al público, por si quieren algunos Sres. ocuparlo en su arte pueden dar sus órdenes en la Botica del Sr. Demarchi, frente de Santo Domingo, ó en su casa en la misma calle de la Reconquista núm. 195.

m29—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

SE previene á las personas que hubiesen sacado suerte en la Rifa jugada en las *Fiestas Mayas* del presente año, y no hayan ocurrido á cobrarlas, que pueden verificarlo en el termino de quince dias que se cumplen el 11 del próximo mes de Junio, presentando al efecto al correspondiente cedulilla de la suerte—Buenos Ayres, 27 del mes de América de 1844.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Manuel Mancilla, á pedimento del Agente Fiscal en lo sivil se cita á todas las personas que se considere con derecho á los bienes que han quedado por muerte del moreno Santiago Tarragona, para que en el termino de 15 dias contados desde la fecha se presenten á deducir sus derechos por ante el que subscribe—Buenos Ayres, 27 del mes de Amèrica de 1844.

Silva.

Se necesita.

EL que subscribe necesita una casita, ó bien sea unas habitaciones en una casa de familia del país, que no diste mas de dos ó tres cuadras de la Plaza de la Victoria. Ocúrrase á—

G. L. TENKER,
Cirujano Dentista.
No. 40, calle del 25 de Mayo.
m28—3c.

POr MAYOR Y MENOR

En la Armeria calle de la Victoria No. 146, dos y media cuadra de la plaza al lado de la tienda del Sol, hay de venta y á precios equitativos los artículos siguientes, recien venidos de Europa:

Escopetas fulminantes de uno y dos tiros, finas y otras, francesas, españolas é inglesas, idem pistolas de gancho, bala de onza, cañon de bronce y otras clases, idem de bolsillo de las mas finas que hay, bala de onza, y otras clases diversas, espadas livianas de dos filos, de uno y sables, cananas de lujo, y otras, tiros de sables de ante y de charol, morrales, polvorines, municioneros y todo lo correspondiente, puñales, dagas y facones guarnicion de plata, id. de composicion y otros, navajas de barba de 7 en caja, y otras buenas de á 2, y de toda clase de cuchilleria, pólvora, cebas, balas, municion oidos franceses é ingleses y toda clase de piezas de armas hechas: igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortante con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pidan: se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ella. m28—1mp.

A la Humanidad

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostrándose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

PARA EL BUSEO.

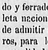

Saldrá para el 8 del entrante Junio por obligacion de contrata el muy velero, clavado y ferrado en cobre bergantin goleta nacional "Bella Teresa," puede admitir alguna carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades; por uno y otro ocurrase á su consignatario D. Jacinto Caprile. Calle de Cuyo No. 63.

NOTA—Puede admitir cualquiera carga teniendo mas de 120 toneladas.

Aviso.

EDUARDO CRANWELL, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su BOTICA de la calle de la Paz No. 41, al No. 58 de la misma calle, casi frente de donde estaba entes. m31 15c

¡La Colmena!

EL septimo y el octavo número de la Colmena estan prontos para entregar á los suscriptores, ocùrriendo á la Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m33—tfc.

AVISO.

G. OLIVAR retratista, avisa al respetable público de Buenos Aires que ha mudado su domicilio á la calle de la Catedral No. 50. Las personas que gusten ocuparlo, pueden ocurrir à dicha casa en la inteligencia que serán servidos con esmero y puntualidad y á precios moderados. Tambien dá lecciones de dibujo, desde las 6 hasta las 8 de la noche. m29—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

LA que subscribe previene al público que siendo la casa No. 154 calle del 25 de Mayo actualmente poseida por D. Eduardo Correa, materia de un pleito que sigue con este, ante el Tribunal consular sobre Sociedad; dicho Correa sin las responsabilidades consiguientes no puede legitimamente enagenar ni gravar en manera alguna la exprosada finca, hasta tanto se espida una resolucion difinitiva sobre aquel pleito: en su consecuencia desde luego protesto respecto de quien haya lugar contra cualquiera acto por el que la referida casa pase á otras manos ó se le grave en modo alguno.—Buenos Aires, Abril 22 de 1844.

Teresa Gomez de Rivadeneira.
15g.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal DE Medicina.

D. Melchor Ibarsabal ha sido examinado y aprobado unánimemente por el Tribunal en las facultades de Medicina y Cirujía, y recibido profesor en ambas facultades, para el ejercio público. Buenos Aires, Junio 1.° de 1844.

Juan J. Fontana.
(Secretario)

To be Let,

A large Quinta occupying a square of land in superficie; the house is large and very commodious, having eight rooms, a patio (planted with orange trees and grape vines), &c. &c., the Quinta, properly so called, has a large assortment of fruit trees all of the best quality; there is besides an extensive granary which may de rendered useful for many other commercial purposes; as also, corredores, &c., with boilers and many other requisite appurtenances for a candle or tallow manufactory. Opposite to the Quinta alluded to, there is another square of uncultivated land, having upon it a much larger granary than that already mentioned. Both estates will be rented by contract upon equitable terms, and for further particulars, please to apply at the lumber-yard, Calle de Cangallo, one square from the Plaza Nueva, towards the camp, on the right, or at No. 81, Calle del Cerrito.

20—1mp

PARA
la Coruña.

Saldrá con la brevedad posible la Corbeta española Bella Dolores, capitan D. Juan Sandelis, buque superior ferrado y clavado en cebre y de primera marcha, admite carga y pasageros á precios cómodos: ocúrrase para tratar á sus cousignatarios

Jaime Llavallol é hijos.
m23 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

EN el Café Argentino calle de la Universidad núm. 49 frente al Colegio, conocido por el nombre del Café de Marcos, se dá de comer en mesa redonda; las personas que gusten puedea ocurrir á dicha casa que serán bien tratadas, y por un precio bastante cómodo. j3—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. José Ballesteros, Dr. en medicina y cirugía, participa al público y à sus amigos haber trasladado su domicilio à la calle de Suipacha núm. 20, donde continuarà prestando sus servicios en los respectivos ramos de su profesion—Buenos Ayres, 30 de Mayo de 1844.

JOSE BALLESTEROS.
m30—15p.

PARA
Montevideo.
La Goleta Americana FAMA.

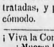

SALERA el Sábado 8 del corriente sin falta, (si el tiempo lo permite; admitirá carga á flete hasta el Viernes 7 pasageros. Para una y otra cosa, véase con el sobre cargo Schiaffino ó con sus consignatarios

Zimmermmann, Frazier y Ca.,
Reconquista 69.
m4 8tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Capitania del Puerto.

EN la playa del Puerto de la Ensenada y sus costas, han salido vasios muebles, como una caja grande, una mesa, una chalana chica y unos palos de sauce. El que se considere acreedo., puede presentarse á la Capitanía.

Pedro Ximeno.
m4 8*

Sillas de Esterilla.

En el almacen de muebles No. 71 calle de Cangallo al lado de esta Imprenta se venden las mejores sillas de su clase que hay en el pais. En la misma casa pueden los interesados ver tanto los materiales superiores con que están construidas, como de la manera firme de que están fabricadas, para con ello convencerse hasta la evidencia de la realidad de este anuncio.

Sillas de asiento de madera muy superiores, hechas de materiales Norte-Americanas, y con el mayor esmero y solidèz.

Igualmente sillas de esterilla y de asiento de madera Norte-Americanas muy elegantes y bien construidas.

De todas las sillas mencionadas las hay tambien desarmadas para poderlas encajonar para el Interior con toda seguridad de que al llegar á su destino no serán maltratadas con el viage. En la misma casa hay cómodas con tocadores, cujas, roperos á precios muy equitativos. Se hace toda clase de obra de carpintería tanto de muebles como de obra blanca. Se pintan y se doran sillas de esterilla y de asiento de madera. Se pone asientos nuevos de esterilla, &a.

m22—tfs

Aviso interesante.

Fábrica de Talabartería y toda clase de guarniciones, No. 119, calle de la Piedad.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento de las Señoras y Señores de la Ciudad de Buenos Aires, que con esta fecha ha establecido dicha fábrica en todos sus ramos, y que por su experiencia durante 15 años en una de las principales Ciudades de la Irlanda, y tambien por la determinacion en que está de hacer trabajar en la fábrica los mejores oficiales que haya en el pais combinado con una asidua contraccion á su negocio, respetuosamente espera merecer una generosa proteccion de este respetable público.

Toda órden que reciba al efecto indicado será puntualmente cumplida.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1844.

m20 10p DAVID SUFFLON.

¡Cepillos!

ACABA de recibirse un excelente surtido de cepillos ambos para la ropa y el pelo, como igualmente cepillos con peine y espejo.

Libreria núm. 54 calle de la Ueiversidad frente al Colegio.

Artículos en venta en la casa de Remate y Comisiones de Ibarra y Macome, calle de la Reconquista núm. 5.

PAÑOS finos, ordinarios y regulares, lienzos lisos americanos, casimires obscuros y amarillos, lanillas de banderas, bayetas verdes y sajones fajuelas y de dos frizas, cotonias colchadas para chalecos, camisetas punzoes, trues de hilo finos, pañuelos punzoes de reboso, idem de merino obscuros colores y tamaños surtidos, género para ponchos, hilo de sastre de colores. id. de acarreto, ceñidores de seda punzoes, gorras de lana id. cintas de hilera, géneros mezclas para pantalones, géneros de ana para chalecos, terciopelo de miniatura superior para chalecos, escoceses, de lana, chaquetones, de bayeton, enaguas de bombacin colchadas, paraguas de algodon, lonas de Rusia &a. &a.—Yerba paraguaya, idem misionera, cuchillos grandes, chayras, puñales, frasqueras de frascos dorados, id. de uno y de dos frascos, naipes de narias clases, escopetas, pistolas, rapé, cigarros del país y havanos, obleas de colores, reglas, chapas de caoba, manteca en cuñetes chicos, coñac, licores, vino, velas de esperma, pábilo americano, bayeta punzó, y muchos otros articulos—

m1—tfs

Aviso.

INTRODUCCION á la conversacion Inglesa para el uso de las Escuelas: vocabulario de los adverbios, adjetivos, verbos y nombres mas usados para empezar á hablar Ingles.

Se halla de venta en esta Imprenta calle de Cangallo N.° 75.

Retratos de Daguerreotipo.

En la casa alta No. 106 calle de la Victoria.

J. Elliot tiene el honor de informar al respetable público de esta Capital, que ha trasladado su habitacion á la calle y No. arriba indicado, donde seguirá por algun tiempo mas sacando retratos por este proceso del tamaño que se deseare, es decir, chícos como para prendedor ó sea del tamaño de costumbre. No ha ahorrado gastos ni desvelos para poder conseguir retratos tan propios como los que se pueden sacar en cualquier otra parte del mundo. El tiempo que se requiere para sacar un retrato varía de 20 segundos hásta un minuto y medio, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, todos los dias, ya sea el tiempo bueno ó nublado.

Tambien saca grupos y copias de retratos, miniaturas, cuadros de pinturas &a. &a.

El precio de un retrato con su cagita de tafilete 100 pesos.

m10—tfc.

Importante á la salud
Magnesia fluida de Murray.

LA grande y universal fama que ha adquirido esta medicina, inestimable sobre todas las otras proporciones de magnesia, es suficiente comprobante de su verdadero mérito. En el estado fluido se halla la magnesia enteramente pura y libre de aquellas substancias calcàreas que siempre abundan por mas bien preparada que sea toda otra preparacion de magnesia.

Los efectos de magnesia son bien conocidos al público y en las enfermedades biliosas, flatulentas ó acididades del estómago es muy preferible en el estado fluido á las preparaciones de soda ó potasa; es peculiarmente adoptado á las señoras, como lajante para criaturas no tiene igual.

Se vende por mayor y menor en la Bolica de E. Cranwell, calle de la Paz núm. 41, quien es nombrado solo agente en esta República, y se halla igualmente en las boticas siguientes:—

Sr. Bonnel, calle de Repres'tant.
Sr. Giovanello, calle de Cangallo.
Sr. French, calle de Federacion.
Sr. Marengo, calle del Perú.
Sr. Ferrari, calle de la Reconq'ta.

¡VIVA LA FEDERACION!

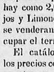

EN la Quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta se venden á *precios muy moderados* toda especie de plantas particularmente de las clases frutales, de adorno y de utilidad.

Esta extensa coleccion, obra de 14 años de trabajo, y de gastos enormes del finado D. Andres Horndike contiene muchísimas calidades de àrboles frutales introducidos del Extrangero, no menos exquisitos que raros; entre estos hay como 2,000 plantas de Naranjos y Limones de 3 á 11 años que se venderan baratísimos por desocupar el terreno para otro fin.

El catálogo de los árboles con los precios correspondientes se encuentra y puede verse en la casa núm. 124 calle del Perú, donde las órdenes entregadas serán puntualmente ejecutadas, y las plantas remitidas á la Ciudad, ó á igual distancia sin aumento de gastos por el comprador, ó bien ocurriendo directamente á dicha quinta se pueden ver y escoger las plantas sin variar por esto los precios fijo

m20—30p.

Una persona de alguna inteligencia (adquirida por muchos años de práctica) en el órden de componer pianos, tiene el honor de hacer saber al público, de que en su establecimiento al lado de esta Imprenta, siempre está pronto para servir á la persona que lo ocupe en el arte de componer *Forte-piano*, ó en el ramo de carpinteria de muebles ó de obra blanca, asegurándoles de que serán servidos satisfactoriamente, ocurriendo á la calle de Cangallo No. 69.

Para el Paraná.

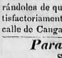

SALDRA dentro de ocho dias la muy velera y acreditada Goleta Nacional, "María Luisa" que puede admitir carga y pasageros; para tratar ocúrrase á lo de su consignatario Jacinto Caprile—Calle de Cuyo No. 63.

m23—8g.

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.